



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

##### SERVICIO DE COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

*Aprobación inicial del Plan Provincial de Cooperación 2018  
Corrección de errores*

Advertida la existencia de error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 72, de fecha 13 de abril de 2018, y al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificar de oficio dicho error de la siguiente forma:

En las columnas del listado publicado «PPC 2018-Aprobación inicial» donde dice: «Total» debe decir: «Aportación Diputación» y donde dice: «Aportación Diputación» debe decir: «Total».

El plazo para la presentación de las alegaciones y reclamaciones a las que se refiere dicho anuncio será de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente corrección en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente. Vencido este plazo no se admitirá cambio alguno en el plan aprobado.

En Burgos, a 13 de abril de 2018.

El Secretario General,  
José Luis M.<sup>a</sup> González de Miguel